



**PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA DE LA REINA
ACTUALIZACIÓN
2026**

Diciembre, 2025

Índice

Contenido

- 1. INTRODUCCIÓN 3
 - 1.1 Naturaleza y función del plan..... 3
 - 1.2 Gestión local en seguridad 3
- 2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD 6
- 3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL 6
 - 3.1. Diagnóstico General: 6
 - 3.2. Caracterización población y datos sociodemográfica: 6
 - 3.3. Estructura de Población por Sexo y Edad:..... 7
 - 3.4. Descripción y análisis de la situación socio delictual en la Comuna. 9
 - 3.4.1. Panorama general delitos e incivildades en la comuna. 9
 - 3.4.2. Panorama específico distribución de delitos en la comuna..... 10
 - 3.4.3. Panorama específico distribución de incivildades en la comuna. 12
 - 3.4.4. Panorama específico Ley de Drogas..... 14
 - 3.4.5. Panorama específico Situación de niñas, niños y adolescentes según conductas infractoras. 16
 - 3.4.6. Panorama específico Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra las Mujeres..... 19
- 4. PROPUESTAS DE PRIORIZACIÓN Y MATERIAS MÍNIMAS 20
- 5. PROPUESTAS DE CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD..... 21
 - Prevención de delitos de mayor relevancia y ocurrencia (Art. 104 f, letra g)..... 21
 - Otros problemas de seguridad pública (Art. 104 f, letra h): 21
- 6. INCORPORACIÓN DE MATERIAS MÍNIMAS: 25
 - Prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes (Art. 104 f, letra a). 26
 - Prevención de deserción escolar y reinserción de escolares desertores (Art. 104 f, letra b). 27
 - Prevención y rehabilitación del consumo de drogas (Art. 104 f, letra c). 27
 - Fortalecimiento de la convivencia comunitaria (Art. 104 f, letra d). 28
 - Mejoramiento urbano en barrios vulnerables (Art. 104 f, letra e). 28
 - Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres (Art. 104 f, letra f). 28
- 7. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 29
- 8. SISTEMA DE INDICADORES 31

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza y función del plan

El *Plan Comunal de Seguridad Pública (en adelante PCSP)* es un instrumento de planificación y gestión instaurado por medio de la Ley N° 20.965 del año 2016, que establece los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos, además de hacer efectivas las en materia de seguridad pública que la ley confiere a los municipios.

La metodología de elaboración de los planes se rige por lo dispuesto en la R.E. N° 999 del año 2017, reemplazada por la R.E. N° 442 del año 2021, que entrega nuevas orientaciones técnicas y formatos para su elaboración que enmarcan en las facultades y en el proceso general establecido por la Ley N° 20.965.

El PCSP establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se base en adecuados antecedentes y diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que las estrategias planteadas sean eficaces resolviendo estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

La elaboración y aplicación del PCSP cuenta con una vigencia de cuatro años¹, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

1.2 Gestión local en seguridad

El PCSP en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el CCSP que no serán necesariamente parte formal del PCSP. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un PCSP:

- a) **El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad** es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el PCSP como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.
- b) **La estructura orgánica institucional:** Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz en prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal que otorga sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.

¹ En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

- c) **El equipo municipal de seguridad:** El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.
- d) **Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad:** La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el PCSP no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

- e) **La promoción de la participación ciudadana:** Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianza y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

- f) **Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad:** Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.
- 1.3. Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El PCSP no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un

número acotado de problemas, focalizando las intervenciones².

En función de lo anterior, los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivildades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño del PCSP, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. La información debe ser recabada de distintas fuentes, a efectos de poder comprender los fenómenos que afectan la seguridad pública a nivel local con una mirada dotada de intersectorialidad y transversalidad. En este sentido, las prioridades del PCSP corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan³.

El presente Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna La Reina año 2026 será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confiere al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público.

El diseño del plan comprende un *análisis sobre problemas prioritarios* (también llamados “prioridades”) desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: La gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia.

El diseño de Plan incorpora la **priorización aprobada en la 8va sesión de fecha 26 de agosto del 2025 del Consejo Comunal de Seguridad de la comuna de La Reina.**

Este instrumento establece un diagnóstico de la situación de seguridad, estableciendo objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del consejo comunal de seguridad pública realice, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y en el ámbito de sus respectivas competencias.

El presente Plan Comunal y en concordancia con el Artículo 104 F de la Ley 20.965, considerar las siguientes materias:

- 1. Prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes (Art. 104 f, letra a).**
- 2. Prevención de deserción escolar y reinserción de escolares desertores (Art. 104 f, letra b).**
- 3. Prevención y rehabilitación del consumo de drogas (Art. 104 f, letra c).**
- 4. Fortalecimiento de la convivencia comunitaria (Art. 104 f, letra d).**
- 5. Mejoramiento urbano en barrios vulnerables (Art. 104 f, letra e).**
- 6. Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres (Art. 104 f, letra f).**
- 7. Prevención de delitos de mayor relevancia y ocurrencia (Art. 104 f, letra g).**
- 8. Otros problemas de seguridad pública (Art. 104 f, letra h).**

² “Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables” (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

³ Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición sí implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD

La Municipalidad de La Reina, busca desarrollar un trabajo sistémico e integral que permita contribuir junto a las organizaciones formales de la Seguridad y la Sociedad Civil a disminuir la victimización y percepción de temor, desde una perspectiva de un trabajo colaborativo, coproducción y corresponsabilidad en el ámbito de la prevención social, situacional, el control del delito y la violencia.

En este sentido, el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito define **sus 5 principios, a saber;**

- 1. Equidad territorial;
- 2. Coproducción de seguridad;
- 3. Enfoque en las víctimas Y derechos humanos;
- 4. Perspectiva de género;
- 5. Intersectorialidad.

Todos estos ejes permiten construir la política local en concordancia con el Plan Nacional, Regional y Comunal. Es aquí donde el **Consejo Comunal de Seguridad Pública**, a través de sus diversos actores, adquiere un rol fundamental, incorporando la participación de la ciudadanía y tomando una posición estratégica en **razón de sus propios compromisos**. Cada **consejero** rendirá cuentas de sus objetivos y metas que permitirán en conjunto alcanzar los objetivos del presente plan.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta un análisis de los principales problemas de seguridad, incivildades, factores de riesgos y condiciones que favorecen la percepción de temor. Este análisis consiste en una caracterización del fenómeno espacio temporal y caracterización de las víctimas y victimarios. Se obtiene de este apartado las propuesta de priorización para la comuna. Este análisis se debe actualizar de forma periódica para obtener resultados en el corto y mediano plazo.

3.1. Diagnóstico General:

La Reina es una de las cincuenta y dos comunas que conforman la Región Metropolitana de Santiago. Administrativamente, forma parte de la Provincia de Santiago. La comuna se emplaza hacia el sector oriente del territorio regional, con una superficie de aproximadamente **23,55 km2** que se extiende con un marcado sentido oriente-poniente. Los límites comunales son; al norte y al oriente con la comuna de Las Condes, al sur con La comuna de Peñalolén, al poniente con las comunas de Ñuñoa y Providencia. La población en la comuna de La Reina alcanza a las **89.870 personas**, según las cifras entregadas por el último Censo de Población y Vivienda del año 2024.

3.2. Caracterización población y datos sociodemográfica:

- Superficie: 23,55 Km2.
- Población: 89.870 habitantes.
- Cuadrantes: 6 (Cuadrantes 101, 102, 103, 104, 105 Y 106).

Para contextualizar el análisis socio-delictual, a continuación, se presenta una breve caracterización de la comuna de La Reina considerando los datos del CENSO del año 2024. La población total censada fue de 89.870, un 47% son hombres (42.260) y un 53% son mujeres (47.610). La Razón Hombre-Mujer indica que por cada 100 mujeres hay 88,8 hombres.

Tabla N°1: Distribución de la población total según el sexo.

Población censada	Hombres	Mujeres	Razón hombre-mujer
89.870	42.260	47.610	88,8

Fuente: Elaboración propia en base a datos CENSO 2024.

Mapa Visualizador: Resultados comuna de La Reina, 2024.

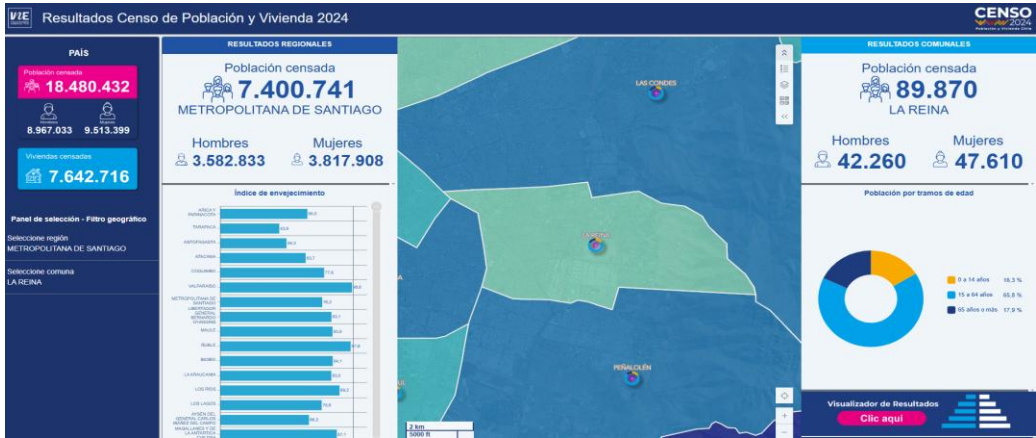


Ilustración sitio web: [Censo 2024 - Resultados - H4](#)

3.3. Estructura de Población por Sexo y Edad:

Los datos dividen a la población total (89.870) en tres grandes grupos, que tienen implicaciones sociales y económicas:

- a. **Población Joven (0-14 años): 14.657 personas.**
 - Este grupo representa el 16,3% de la población total.
 - Hay una ligera mayoría de hombres (7.483) sobre mujeres (7.174), lo cual es típico en la mayoría de las poblaciones al nacer.
- b. **Población en Edad Productiva (15-64 años): 59.117 personas.**
 - Este es el grupo más grande, representando el 65,8% del total. Esta población es la base de la fuerza laboral y la que soporta financieramente a los grupos dependientes (jóvenes y mayores).
 - Existe una mayor proporción de mujeres (30.774) que de hombres (28.343) en este grupo, reforzando la tendencia a la predominancia femenina en la población total.
- c. **Población Mayor (65 años o más): 16.096 personas.**
 - Este grupo representa el 17,9% de la población.
 - Hay una clara y fuerte predominancia femenina (9.662) sobre la masculina (6.434), lo que se debe a la mayor esperanza de vida de las mujeres.
- d. **Explicación del Índice de Envejecimiento:**
 - Para el total comunal hay 109,8 personas mayores por cada 100 jóvenes. La comuna tiene una población envejecida. Un valor superior a 100 significa que en la comuna ya hay más adultos mayores que niños y adolescentes.
 - Hay 86% hombres mayores por cada 100 hombres jóvenes. Este subgrupo es aún joven.
 - Hay 134,7 mujeres mayores por cada 100 mujeres jóvenes. Este subgrupo está muy envejecido.
 - La diferencia entre los sexos (86 para hombres versus 134,7 para mujeres) subraya que el envejecimiento en la comuna es impulsado de manera muy significativa por la longevidad de las mujeres, quienes representan la gran mayoría de la población de la tercera edad.

Tabla N°2: Distribución de la población total según tramos de edad, sexo e índice de envejecimiento

Sexo	Población censada	0-14	15-64	65 años o más	Índice de envejecimiento
Total Comuna	89.870	14.657	59.117	16.096	109,8
Hombre	42.260	7.483	28.343	6.434	86
Mujer	47.610	7.174	30.774	9.662	134,7

Fuente: Elaboración propia en base a datos CENSO 2024.

e. **Años de escolaridad promedio de personas de 18 años o más.**

La Reina, como comuna de estrato socioeconómico medio-alto, exhibe niveles educativos superiores al promedio nacional, reflejando su perfil residencial, acceso a instituciones educativas de calidad y estabilidad económica. En la comuna de La Reina el promedio de escolaridad es 15 años, como referencia la Región Metropolitana posee 12,7 una diferencia socio demográfica a considerar.

- El desglose por sexo muestra que los hombres tienen 15,3 años de escolaridad promedio y las mujeres un 14,7. Esto indica un alto nivel, equivalente a educación superior incompleta o técnica, reflejando el estatus de La Reina como comuna educada. El promedio en La Reina se mantiene en 15,0 años para 18+, posicionándose en el **quinto lugar nacional** entre las comunas con mayor escolaridad (detrás de Providencia 16,2 años; Vitacura 16 años; Las Condes 15,7 años; Ñuñoa 15,5 años). Nacionalmente, subió a 12,1 años (de 11,3 en 2017), y para la Región Metropolitana es de 12,7 años.
- Alta escolaridad se correlaciona con ingresos medios (La Reina \$1.200.000 mensuales promedio) y baja pobreza (5%), pero podría ocultar brechas internas (migrantes o sectores periféricos).
- Los mayores niveles de **escolaridad o nivel educativo alcanzado** están en el nivel superior con el 58.8%.
- La Tasa de Alfabetismo (Población de 15+ Años) es del 99,2%, una de las más altas en Chile, indicando casi universalidad.

Tabla N°3: Distribución de la Población Según Nivel de Escolaridad.

Nivel de Escolaridad	Población Censada	Porcentaje (%)
Superior	52.383	58,8%
Media	17.857	20%
Básica	12.963	14,6%
Parvularia	4.098	4,6%
Nunca asistió	1.346	1,5%
Diferencia	404	0.5%
Total	89.051	100%

Elaboración propia en base a datos INE 2024.

f. **Viviendas censadas.**

La Comuna de La Reina está ubicada en el sector oriente de Santiago, es una zona con bajo crecimiento poblacional (población censada en 2017: 92.787 personas), alta cobertura de servicios y bajo índice de hacinamiento. Los datos de vivienda reflejan una comuna estable y con demanda alta de propiedades.

- El indicador “Total de viviendas censadas” muestra un total de 31.640 total de unidades habitacionales contadas en el censo. Se incluyen todo tipo de estructuras destinadas a habitación humana. En La Reina, esto representa una densidad moderada (aprox. 1.375 viviendas/km², considerando los 23 km² de la comuna).
- Las viviendas particulares son 31.596, son viviendas individuales o privadas (casas, departamentos para familias o personas solas). Lo anterior representa el 99,86% del total, lo que indica que La Reina es predominantemente residencial familiar, con pocos alojamientos grupales.
- Las viviendas colectivas son 44, definidas como estructuras para grupos (residencias de ancianos, dormitorios estudiantiles, hoteles temporales o conventos). Sólo el 0,14% del total, muy bajo comparado con comunas céntricas como Santiago Centro (donde superan el 1%). Sugiere baja presencia de instituciones colectivas, enfocada en hogares independientes.
- Las viviendas ocupadas son 30.552 definidas como viviendas particulares con residentes habituales. Equivale al 96,7% de las particulares (30.552 / 31.596). La tasa de ocupación es alta, indicando demanda fuerte y bajo inventario vacío.
- Las viviendas desocupadas son 1.044 definidas como viviendas particulares vacías (para venta, arriendo, abandonadas o de temporada). Solo el 3,3% de las particulares. Se puede suponer un mercado inmobiliario dinámico en La Reina, con propiedades que se ocupan rápidamente debido a su atractivo (zonas verdes, seguridad).

- Los hogares censados fueron 30.574, definidos como el número de unidades familiares o individuales censadas en viviendas ocupadas. Ligeramente superior al número de viviendas ocupadas (30.574 vs. 30.552), lo que implica que algunas viviendas albergan múltiples hogares (ej.: familias extendidas o arrendatarios). El tamaño promedio de hogar es de 2,9 personas (basado en población total de 89.870/ 30.574), con tendencia a hogares más pequeños por envejecimiento poblacional.
- El Predominio de Viviendas Particulares refleja un modelo urbano de baja densidad, con énfasis en casas unifamiliares o edificios bajos. Esto favorece la estabilidad social, pero plantea desafíos para el crecimiento dado que la comuna de La Reina tiene restricciones de altura en construcciones para preservar su carácter residencial, lo que podría limitar la oferta futura.

La Reina es una comuna residencial de clase media-alta, conocida por su baja densidad urbana y enfoque en calidad de vida, lo que se refleja en estos indicadores de vivienda.

3.4. Descripción y análisis de la situación socio delictual en la Comuna.

En este apartado se presenta un panorama general respecto a delitos e incivildades cometidos en la comuna considerando los casos policiales registrados en el año 2024. En su descripción, la información delictual de la comuna se presenta secuencialmente a través de distribuciones, frecuencias, tasas y nivel de umbral esperado.

Complementario a la tasa, el Umbral entrega información del comportamiento histórico del delito en un determinado territorio (en este caso la comuna). Este indicador permite identificar la variación que ha registrado el delito en relación a los últimos cinco años.

3.4.1. Panorama general delitos e incivildades en la comuna.

En la tabla N°4 proporciona una vista jerárquica de los datos y un panorama general respecto a delitos e incivildades cometidos en la comuna considerando los casos policiales registrados en el período enero-diciembre del año 2024.

Tabla N°4: Agrupación porcentual de delitos, faltas e infracciones. Año 2024

Grupo de Delitos/Infracciones	Porcentaje (%)
Delitos de mayor connotación social	57,6% 
Incivildades	26,9% 
Violencia intrafamiliar	9,4% 
Infracción a ley de armas	2,6% 
Infracción a ley de drogas	1,2% 
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	1,2% 
Receptación	0,6% 
Hallazgo cuerpo y otras muertes	0,5% 
Total grupos	100%

Fuente: Elaboración propia en base al Informe Delictual SPD, 2024.

a. Preponderancia de los Delitos de Mayor Connotación Social (57,6%)

La principal conclusión del gráfico es la dominancia de los **delitos de mayor connotación social (57,6%)**. Esta categoría agrupa los crímenes más graves y de alto impacto público, como robos, hurtos, lesiones graves, homicidios y violaciones. Más de la mitad de todos los eventos policiales registrados en 2024 corresponden a este tipo de delitos de alta gravedad, lo que indica que la seguridad pública en términos de crímenes violentos

o patrimoniales es el foco principal de la actividad delictiva. En esta categoría hubo una frecuencia de **2.735** casos durante el año 2024

Durante 2024, los delitos con mayor frecuencia en la comuna fueron:

- **Hurtos:** Con una frecuencia de **861** delitos, representan el 18,1% del total de casos, aunque muestran una disminución del 17,9% respecto a 2023. Mejora en seguridad retail (ej.: malls en La Reina).
- **Robos de objetos desde vehículos:** Con una frecuencia de **447** delitos, representan el 9,4% del total, con un aumento del 25,2% respecto a 2023. Su alta distribución (9,4%) indica vulnerabilidad en barrios residenciales.
- Estos dos delitos cuentan un total de 1.503 delitos.

b. Incivildades como Segundo Factor (26,9%) ●

Las **Incivildades (26,9%)** constituyen el segundo grupo más grande, representando más de una cuarta parte del total. Las incivildades son infracciones menores que afectan la convivencia y el orden público (daños, ruidos molestos, consumo de alcohol en la vía pública, comercio ilegal, vandalismo menor, etc.). Aunque no son delitos graves, su alta frecuencia muestra un problema de orden y convivencia en la comunidad, consumiendo una porción significativa de los recursos policiales e inspectores municipales. En esta categoría hubo una frecuencia de **1.278** casos durante el año 2024.

Durante 2024, la incivildad con mayor frecuencia en la comuna fue:

- **Daños:** Con una frecuencia de **613** casos, representa el 12,9% de los casos, con un aumento del 10,3% respecto al año anterior.

c. Violencia Intrafamiliar (9,4%) ●

La **Violencia intrafamiliar (9,4%)** es la tercera categoría más importante. Casi el 10% de todos los registros policiales están asociados a conflictos dentro del ámbito doméstico, lo que destaca un problema social de gran magnitud que requiere intervención especializada más allá de la mera acción policial.

Durante 2024, la violencia intrafamiliar mostró un aumento significativo en La Reina, con 447 casos policiales, representando un incremento del 24,9% respecto al año anterior. Las víctimas mujeres de violencia intrafamiliar fueron 312, concentrándose principalmente en el grupo de 30-49 años (153 víctimas), seguido por el grupo de 50-65 años (67 víctimas) y un poco más abajo se encuentra el grupo entre 18-29 años (57 víctimas). Respecto a delitos sexuales, se registraron 9 mujeres víctimas de violaciones y 23 víctimas de abusos sexuales y otros delitos sexuales. En esta categoría hubo una frecuencia de **447** casos durante el año 2024.

d. Delitos de Baja Frecuencia (2,6% e inferiores) ●

El resto de las categorías muestran una frecuencia mucho menor, sumando menos del 6% en conjunto:

- Las categorías infracción a Ley de Armas (2,6%) y Ley de Drogas (1,2%). Estas reflejan la actividad de persecución de crímenes especializados.
- Los Abusos Sexuales (1,2%), Receptación (0,6%) y Hallazgo Cuerpo (0,5%) son las categorías con menor incidencia reportada. La baja cifra en los delitos sexuales puede estar influenciada por la sub-declaración o la baja tasa de denuncia de estos crímenes.

El **tabla n°4** revela dos temas a destacar:

- La mayor parte de los recursos se orientan al combate de los **delitos de mayor connotación social** (casi 6 de cada 10 eventos).
- Una parte considerable se dedica a manejar las **Incivildades** (2 de cada 10 eventos).

3.4.2. Panorama específico distribución de delitos en la comuna.

La principal conclusión es la dominancia de los **delitos de mayor connotación social (57,6%)**. Esta categoría agrupa los crímenes más graves y de alto impacto público, como robos, hurtos, lesiones graves, homicidios y violaciones. En esta categoría hubo una frecuencia de **2.735** casos durante el año 2024

Tabla N°5: Distribución de delitos, tasa y umbral 2024.

Categoría	Frecuencia 2023	Frecuencia 2024	Distribución 2024 (%)	Variación (%)	Tasa 2024	Análisis e Implicaciones
Robo con violencia o intimidación	303	298	6,3	-1,7	300,4	Sin cambio de umbral. Mayor patrullaje. Representa robos agresivos.
Robo por sorpresa	154	162	3,4	5,2	163,3	Sin cambio de umbral. Común en zonas comerciales. Sugiere oportunismo.
Robo de vehículo motorizado	135	240	5,1	77,8	241,9	Sin cambio de umbral. Probable por bandas organizadas (común en RM oriente). Implica la necesidad de alarmas/GPS; superior a la tendencia nacional.
Robo de accesorio o desde vehículo	357	447	9,4	25,2	450,6	Sin cambio de umbral. Indica vulnerabilidad en barrios residenciales.
Robo en lugar habitado	300	253	5,3	-15,7	255	Sin cambio de umbral. Aplicación de programas como alarmas comunitarias o cámaras municipales.
Robo en lugar no habitado	114	127	2,7	11,4	128	Sin cambio de umbral. Afecta locales comerciales vacíos.
Otros robos con fuerza	61	90	1,9	47,5	90,7	Sin cambio de umbral. Posible correlación con la crisis económica.
Hurtos	1.049	861	18,1	-17,9	867,8	Sin cambio de umbral. Mejora en seguridad retail entre año 2023-2024.
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	34	44	0,9	29,4	44,3	Sin cambio de umbral. Bajo volumen, pero atención a violencia interpersonal.
Lesiones leves	192	199	4,2	3,6	200,6	Sin cambio de umbral. Común en conflictos domésticos o callejeros.
Homicidios	1	1	0,0	0,0	1	Sin cambio de umbral. Una de las tasas más bajas en RM.
Violaciones	15	13	0,3	-13,3	13,1	Sin cambio de umbral. Bajo volumen, pero sensible. Énfasis en prevención (ej.: programas educativos).

Fuente: Elaboración propia en base al Informe Delictual SPD, 2024.

3.4.3. Panorama específico distribución de incivildades en la comuna.

Continuando el análisis de los datos policiales de la comuna de La Reina, se analizan ahora las incivildades. Estas son faltas menores o contravenciones (no delitos graves), reguladas por normativas locales como la Ley de Tránsito, Ordenanzas Municipales o el Código Penal en sus aspectos leves (ej.: ebriedad en vía pública bajo art. 496 N°16). Los datos provienen del mismo informe delictual enviado desde la Subsecretaría de Prevención del Delito, incluye frecuencias de casos policiales registrados, tasas, variaciones y umbral.

A diferencia de los Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) analizados previamente, las infracciones tienen menor impacto social pero alto volumen, representando el 26,9% del total comunal en 2024 (sumado al 57,6% de DMCS, implican el 84,5%, con el resto en categorías como infracciones de tránsito o económicas no visibles). Se registraron un total de **1.496 casos en 2023 y 1.278 en 2024**, con variación global de -14,6%.

La tasa aproximada por 100.000 habitantes (usando población censada INE 2024, de 89.870) es de **1.422,05** en 2024. La comuna de La Reina muestra una baja incidencia de faltas menores. Este dato significa que, si la comuna de La Reina tuviera exactamente 100.000 habitantes, se esperarían **1.422 casos de Incivildades**. Esta tasa permite comparar esta cifra con la tasa de otras comunas o ciudades, independientemente de su tamaño.

La baja en 2024 podría deberse a mayor fiscalización municipal (ej.: campañas contra alcohol o estrategias de control como las patrullas mixtas).

La tabla n°6 dispone los indicadores de comparación de cada categoría del grupo.

Tabla N°6: Distribución de incivildades. Año 2024.

Categoría	Frecuencia 2023	Frecuencia 2024	Distribución 2024 (%)	Variación (%)	Tasa 2024	Análisis e Implicaciones
Amenazas	354	402	8,5	13,6	405,2	Aumento moderado, posiblemente ligado a conflictos interpersonales post-pandemia (ej.: disputas vecinales). Representa una porción significativa; implica la necesidad de mediación comunitaria para prevenir escalada a delitos mayores como lesiones.
Consumo alcohol vía pública y ebriedad	477	187	3,9	-60,8	188,5	Sin cambio de umbral. Probable éxito de campañas municipales (ej.: operativos de fiscalización en espacio público o control de patentes de alcoholes). Su reducción impacta positivamente en el orden público.
Daños	556	613	12,9	10,3	617,9	Aumento moderado. Es la categoría con más casos; incluye vandalismo o daños a propiedad (ej.: grafitis o daños al mobiliario o infraestructura municipal). Se correlaciona con aumento en robos, sugiriendo oportunismo urbano; requiere más vigilancia en zonas residenciales para mitigar costos.
Comercio ilegal	43	13	0,3	-69,8	13,1	Sin cambio en el Umbral. Ergo, una disminución fuerte en la

						variación 2023-2024, reflejo de fiscalización estricta (ej.: operativos en ferias libres, estrategias intercomunales). Bajo volumen indica control efectivo; implicaciones económicas para vendedores informales, potencial desplazamiento a comunas vecinas como Peñalolén.
Ruidos molestos	0	0	-	-	-	Sin cambios. Bajo registro policial, alto registro en número único 1419 Seguridad Municipal.
Desórdenes	1	2	0,0	100,0	2	Sin cambio en umbral. Bajo registro policial, alto registro en número único 1419 Seguridad Municipal. Esta categoría incluye alteraciones menores del orden. No es significativa estadísticamente, pero se debe monitorear para evitar escalada en eventos públicos.
Riñas públicas	0	6	0,1	-	6	Aumento significativo del umbral. Bajo impacto, pero alerta para prevención en zonas de ocio nocturno y la sana convivencia comunal.
Otras incivildades	65	55	1,2	-15,4	55,4	Disminución moderada; categoría residual (ej.: incumplimientos menores). Indica una mejora general en cumplimiento normativo y cívico.

Fuente: Elaboración propia en base al Informe Delictual SPD, 2024.

A modo de resumen podemos señalar:

- a. **Disminuciones:** Consumo alcohol (-60,8%) y comercio ilegal (-69,8%) sugieren impacto positivo de intervenciones locales (ej.: multas y educación vial, como reportado en planes municipales 2024).
- b. **Aumentos:** Daños (+10,3%) y amenazas (+13,6%) indican posibles tensiones sociales o vandalismo oportunista, alineado con aumento nacional en daños a propiedad (8% en RM, Paz Ciudadana 2025).
- c. **Contexto:** Volúmenes bajos en categorías como desórdenes/riñas confirman bajo desorden público. Variación total -14,6% contrasta con DMCS (+0,7% previo). Una hipótesis puede ser que las incivildades bajaron dado el mayor uso de tecnología (apps de denuncia).
- d. **Factores:** Demográficos (envejecimiento: 18% >65 años, menos ebriedad juvenil) puede ser un factor sesgado o prejuicioso; políticas (inversión en seguridad “sistema de cámaras y software de analítica”, convenios público-privados, nuevas ordenanzas).

El plan comunal de seguridad comunal de La Reina año 2026, formulará recomendaciones en la cuales se integre los desafíos de mejorar en la calidad de vida, sabiendo que las incivildades de daños/amenazas van erosionando la confianza. Se apunta a robustecer las campañas anti-vandalismo (barras bravas, grupos

contraculturales o todo tipo de acción incívica); y difundir la app comunal para denuncias; además de poner en primer orden la línea de emergencia número único 1419.

3.4.4. Panorama específico Ley de Drogas.

Con el fin de contribuir a la generación de medidas de prevención y rehabilitación de consumo de drogas, se dispone de información de número de casos policiales por infracción a la ley de drogas, los cuales se expresan en la siguiente tabla:

Tabla N°7 Casos policiales y detenidos por infracción a la Ley de drogas. Año 2024

Categoría	Frecuencia 2023	Frecuencia 2024	Distribución 2024 (%)	(%)	Tasa 2024	Análisis e Implicaciones
Consumo de drogas	15	30	0,6%	100 %	30,2	Aumento significativo del umbral. Duplicación de casos, la categoría dominante (51,7% del total de drogas). El aumento se puede explicar por una mayor detección en espacios públicos (parques, plazas). Es muy relevante el riesgo para la salud (adicciones, suicidio, enfermedades mentales, etc). Se deben implementar programas para la detección temprana y tolerancia cero, sumado a las acciones de prevención educativa (SENDA). Este delito se podría correlacionar con incivildades o infracciones menores (ebriedad, daños o riñas). Dado su bajo volumen absoluto es posible intervenir a corto y mediano plazo mediante acciones intersectoriales. De un total de 44 detenidos, 12 (27,3%) fueron detenidos por consumo de drogas.
Elaboración/ cultivo de drogas	1	0	-	- 100 %	0	Sin cambio en umbral. Variación negativa indica que no hay tendencia y las intervenciones se deberían enfocar sobre el consumo y microtráfico. Los datos refuerzan la imagen de La Reina como una comuna segura, pero monitorear si se desplaza a comunas vecinas.
Hallazgo de drogas	1	4	0,1	300 %	4	Aumento significativo del umbral. Aumento marcado, pero de volumen bajo. Los hallazgos son eventualmente incidentales (ej.: en vehículos o domicilios durante revisiones).

						Se puede correlacionar con el alza del robo de vehículos (77,8%, análisis previo), donde las drogas se encuentran colateralmente. Es posible plantear la hipótesis de una circulación oculta. Lo anterior implica mejorar inteligencia PDI para acciones oportunas de control. Hay riesgos para menores de edad dado una posible exposición accidental a sustancias tóxicas.
Microtráfico	15	13	0,3	-	13,5	Sin cambios. Podemos encontrar la venta a pequeña escala (ej.: en barrios focalizados o nuevas modalidad de distribución “delivery”). Representa 22,4% del total de las categorías de infracción a la Ley de Drogas. En La Reina, se puede comprender el bajo volumen del dato, pero se debe alertar de un subregistro en la denuncia. Desde el programa Denuncia Seguro se recibieron 38 reportes de microtráfico durante el año 2024, lo que corresponde al 95% de la distribución porcentual. De un total de 44 detenidos, 17 (28,6%) fueron detenidos por microtráfico .
Otra infracciones ley de drogas	2	9	0,2	350 %	9,1	Sin cambios. Esta categoría es residual (ej.: posesión accesorios). La variación es alta pese a su menor volumen. Hay implicancia en brechas normativas; implica educación en Ley 20.000. De un total de 44 detenidos, 12 (27,3%) fueron detenidos por Otra infracciones ley de drogas
Porte de drogas	0	1	-	-	1	Sin cambios. Detección aislada del porte para consumo. Fallas u obstáculos en la “cadenas de custodia” o “incautación” dada la derivada administrativa o tiempos burocráticos. Solo se registró 1 detenido el año 2024

Tráfico	3	1	-	- 66, 7%	1	Disminución moderada en el umbral. El delito de tráfico (distribución organizada) es raro en La Reina (vs. comunas de la RM). Su reducción implica una disminución de violencia asociada. Sin embargo, es preciso una alerta, su baja puede tener relación con un desplazamiento, implica monitoreo de fronteras comunales.
Total Infracción a ley de drogas	37	58	1,2	56, 8%	58,5	Sin cambios en el umbral. En esta categoría domina el consumo/microtráfico (74% combinado). El bajo peso en el total delictual (1,2%), confirma La Reina como una comuna segura; pero requiere prevención integral (educación, salud mental) para evitar escalada. La política pública debe ampliarse desde prevención, control, detección temprana y tratamientos o rehabilitación.

Fuente: Elaboración propia en base al Informe Delictual SPD, 2024.

En resumen, de la tabla N°7 muestra un aumento global del 56,8% (de 37 a 58 casos), representando el 1,2% del total de casos comunales de delitos, faltas e infracciones, entre los años 2023 y 2024.

3.4.5. Panorama específico Situación de niñas, niños y adolescentes según conductas infractoras.

Con el fin de contribuir a la generación de medidas de prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes (NNA), se presenta una caracterización de los principales delitos y faltas en los que participan NNA en la comuna, a través de una tabla que refleja las detenciones de NNA por distintos tipos de delitos, faltas e infracciones.

Tabla N°8: Número de NNA desagregados por edad y tipos de delitos, faltas e infracciones. Año 2024.

Categoría	Frecuencia 14-17 años	Total Adultos detenidos	Porcentaje Participación NNA	Análisis e Implicaciones
D.M.C.S. Robo con violencia o intimidación	17	25	40,5%	Esta categoría muestra una participación juvenil elevada (40,5%), lo que contrasta con la baja incidencia delictiva de La Reina. Los adolescentes (14-17 años) representan todos los casos NNA. El aumento puede ser correlacionado con el porte de armas juvenil en 21,7% . Lo cual muestra un foco emergente en violencia juvenil. Implica la necesidad

				de monitoreo para prevenir el reclutamiento en bandas organizadas.
Robo por sorpresa; Robo de vehículo motorizado; Robo de objeto de o desde vehículo; Homicidios y violaciones.	0	3	0,0%	Cero en NNA. Se debe prevenir la deserción escolar para evitar la entrada a delincuencia.
Robo en lugar habitado	10	17	37,0%	Alta participación NNA (37%), todos en 14-17. Los adolescentes implicados en robos en lugar habitado ya tienen una carrera criminal. Comprenden que al ser menores de edad su impunidad aumenta. No temen a las sanciones Debe haber una alerta social; Intervenir con programas de detección temprana de infractores de Ley.
Robo en lugar no habitado	3	25	10,7%	Menor implicancia de NNA. Análisis: Los contraventores se involucran en robos comerciales menores. Desarrollando paso a paso acciones de mayor violencia o uso de armas Implicaciones: Enfocar vigilancia en zonas comerciales.
Otros robos con fuerza	2	7	22,2%	Moderada participación. Menor fuerza física de los adolescentes. Persiste la Implicancia de riesgo escalada en actos de violencia, tráfico y porte de armas.
Hurtos	20	345	5,5%	Dominante en NNA. Los hurtos simples (delito de oportunidad) son una forma para desarrollar experiencia, es común en adolescentes.

Lesiones menos graves, graves o gravísimas	1	6	14,3%	Baja en NNA. Riñas juveniles aisladas. Se puede monitorear el bullying escolar.
Lesiones leves	4	29	12,1%	Moderada. Presencia de conflictos interpersonales. Implicaciones: Intervención psicológica temprana.
Total Delitos de mayor connotación social	57	466	10,9%	Participación NNA 10,9%, concentrada en hurtos, robos violentos y robos en lugares habitados. Los adolescentes (entre 14-17 años) dominan en los DMCS (100% NNA casos); niños (1-13) cero, por protección legal/familiar. Implicaciones: Foco prevención adolescencia; reduce reincidencia e inicio de carreras criminales.

Incivildades Amenazas	1	54	1,8%	Baja. Conflictos verbales juveniles. Programas de mediación escolar.
Desórdenes	1	1	50,0%	Posible subregistro. Orientar las estrategia al orden público. Ejecutar proyectos deportivos, mejoramiento urbano o entorno seguro.
Riñas públicas	5	7	41,7%	Alta (41,7%). Posibles peleas adolescentes (ej.: salidas escolares). Riesgo de lesiones; proponer programas anti-violencia.
Otras Incivildades	1	4	20,0%	Moderada. Bajo impacto.
Total Incivildades	8	86	8,5%	Baja participación (8,5%) en esta categoría. Oportunidades de estrategias de prevención temprana y control de infractores de Ley.

Violencia intrafamiliar	2	58	3,3%	Baja. Intervención social urgente, dado que la exposición a la violencia a temprana edad determina el comportamiento juvenil, altera el desarrollo neuronal y psicológico. Los NNA expuestos reproducen patrones violentos en sus relaciones adultas, perpetuando el ciclo.
Ley de drogas Microtráfico	2	15	11,8%	Moderada. Adolescentes en venta pequeña. Existe alto riesgo de reclutamiento por bandas criminales; estrategias para desarticular redes.
Total Infracción a ley de drogas	2	42	4,5%	Baja (4,5%). Concentrada en el microtráfico. Implicaciones: prevención adicciones juvenil.
Ley de armas Porte de armas	5	18	21,7%	Alta (21,7%). Adolescentes con armas (ej.: cuchillos o armas de fuego). Se deben proponer programas especializados en control de la violencia; campañas desarme y reclutamiento por el crimen organizado.
Total	74	706	9,5%	Participación global de NNA en 9,5% total, concentrado adolescentes (100%). Desarrollar políticas juveniles preventivas para reducir la carga sistema justicia. Generar programa de orientación cívica de muy temprana edad.

Fuente: Elaboración propia en base al Informe Delictual SPD, 2024.

3.4.6. Panorama específico Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra las Mujeres

En esta sección se entregan datos respecto a delitos que ocurren mayoritariamente a mujeres. Específicamente hace referencia a aquellos que tienden a producirse en una esfera más privada, intramuros, y muchas veces con victimario conocido. En esta categoría se agrupan los delitos de carácter sexual y la violencia intrafamiliar.

Este tipo de delitos reviste una alta complejidad, ya que el daño producido a nivel físico y psicológico suele ser profundo y las acciones para abordarlo deben contemplar un importante foco en la reparación del daño a la víctima.

- a. **Violencia Intrafamiliar:** La Reina, presenta un **aumento significativo en el umbral de casos de Violencia Intrafamiliar**. Durante el año 2024, se registraron 447 casos policiales, un 24,9% más que los 358 de 2023. Es posible explicar este fenómeno por el aumento de la denuncia dada las campañas de sensibilización (ej.: Ley 21.565 de 2023 sobre VIF), por el impacto económico post-inflación y estrés familiar.
- b. **Víctimas mujeres:** Se registraron un total de 344 víctimas mujeres en la categoría Violencia de género. Las víctimas mujeres de violencia intrafamiliar fueron 312, concentrándose principalmente en el grupo de 30-49 años (153 víctimas), seguido por el grupo de 50-65 años (67 víctimas). Respecto a delitos sexuales, se registraron 9 mujeres víctimas de violaciones y 23 víctimas de abusos sexuales y otros delitos sexuales.

La tabla N° 9 proporcionada entrega información desagregada de víctimas mujeres por delito y edad.

Tabla N°9: Número de víctimas mujeres por delitos. Año 2024

Delito	Total 2024	Mayor concentración	Análisis
Violaciones	9	Jóvenes (18-49 años: 6 casos)	Concentración en menores/jóvenes, abusos oportunistas. Urgente protección infantil (Ley 21.057), riesgo TEPT alto; el sub reporte agrava el dato y los programas de intervención temprana.
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	23	Adultas jóvenes (18-49 años: 19 casos)	Requiere mayor apoyo psicológico; correlación con VIF (20% casos mixtos nacional, ENVCM 2024).
Violencia intrafamiliar	312	Adultas medias (30-49 años: 153 casos)	Segmento dominante. Ciclo intergeneracional de patrones de violencia; intervención familiar urgente para prevenir exposición de NNA (ver análisis previo).
Total Víctimas Mujeres	344	Adultas (30-49: 165 casos)	Creación de políticas etarias diferenciadas; alto costo salud (depresión, ausentismo,).

Fuente: Elaboración propia en base al Informe Delictual SPD, 2024.

4. PROPUESTAS DE PRIORIZACIÓN Y MATERIAS MÍNIMAS.

La identificación y justificación de los problemas generales de seguridad priorizados a nivel comunal, se basa en las recomendaciones que hace la evidencia nacional para abordar la seguridad desde una mirada integral, así como también un análisis de las situaciones particulares que presenta la comuna de La Reina.

Para esto se consideraron *tres etapas*:

- a. En una **primera etapa**, se recogió información del informe estadístico delictivo 2024 desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- b. Una **segunda etapa** se basó en incorporar la priorización aprobada en la 8va sesión de fecha 26 de agosto del 2025 del Consejo Comunal de Seguridad de la comuna de La Reina, además de la incorporación de una encuesta para los Consejeros del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- c. Una **tercera etapa** fue el envío de un cuestionario denominado “*Contribución de los Estamentos Municipales al Plan Comunal de Seguridad Pública*” en el cual se recopilaron los programas que intervienen las materias mínimas de la Ley 20.965.

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento establece un diagnóstico de la situación de seguridad, estableciendo objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del **consejo comunal de seguridad pública** realice, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y en el ámbito de sus respectivas competencias.

El presente Plan Comunal y en concordancia con el Artículo **104 F de la Ley 20.965**, considerar las siguientes materias mínimas:

- a. Prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes (Art. 104 f, letra a).
- b. Prevención de deserción escolar y reinserción de escolares desertores (Art. 104 f, letra b).
- c. Prevención y rehabilitación del consumo de drogas (Art. 104 f, letra c).
- d. Fortalecimiento de la convivencia comunitaria (Art. 104 f, letra d).
- e. Mejoramiento urbano en barrios vulnerables (Art. 104 f, letra e).
- f. Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres (Art. 104 f, letra f).
- g. Prevención de delitos de mayor relevancia y ocurrencia (Art. 104 f, letra g).
- h. Otros problemas de seguridad pública (Art. 104 f, letra h).

Finalmente, se hace presente que esta **Priorización para la elaboración del Plan Comunal de Seguridad Pública**, incorpora las directrices de la Subsecretaría de Prevención del Delito que necesariamente deben complementarse con la visión del gobierno local y la integración de propuestas emanadas por el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

En coherencia con el diagnóstico expuesto, señalamos a continuación **la priorización y las materias mínimas para el plan comunal 2026:**

- 1. Prevención de delitos de mayor relevancia y ocurrencia (Art. 104 f, letra g) y Otros problemas de seguridad pública (Art. 104 f, letra h):
 - 1.1. *Robo en Lugar Habitado*
 - 1.2. *Robo de Vehículos Motorizados*
 - 1.3. *Robo con Violencia o Intimidación*
- 2. Prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes (Art. 104 f, letra a).
- 3. Prevención de deserción escolar y reinserción de escolares desertores (Art. 104 f, letra b).
- 4. Prevención y rehabilitación del consumo de drogas (Art. 104 f, letra c).
- 5. Fortalecimiento de la convivencia comunitaria (Art. 104 f, letra d).
- 6. Mejoramiento urbano en barrios vulnerables (Art. 104 f, letra e).
- 7. Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres (Art. 104 f, letra f).

5. PROPUESTAS DE CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD.

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas Sied-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

Este apartado corresponde a las letras:
Prevención de delitos de mayor relevancia y ocurrencia (Art. 104 f, letra g)
Otros problemas de seguridad pública (Art. 104 f, letra h):

Tabla N°10: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes

Problema General de Seguridad Priorizado 1.1: Robo en Lugar Habitado

Prevención de delitos de mayor relevancia y ocurrencia (Art. 104 f, letra g) y Otros problemas de seguridad pública (Art. 104 f, letra h).

Problema Específico o Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Aumento de frecuencia de casos de robos en Lugar Habitado (Cuadrícula 103B-D y Cuadrícula 101C y C106 calles específicas) de la comuna de La Reina. Propósito 1.1 Contribuir a la prevención y disminución del delito de Robo en Lugar Habitado, mediante la coproducción de seguridad y articulación intersectorial.	La mayor cantidad de casos registrados el 2024 por este delito se focalizó en los siguientes lugares: 1) Cuadrícula 103B y D, y particularmente en calles: - Príncipe de Gales entre Vicente Pérez Rosales y Ossa - Alcalde de la Lastra entre Bilbao y Príncipe de Gales - Simón Bolívar entre Vicente Pérez Rosales y Tobalaba - Área que corresponde al eje Simón Bolívar, Ossa, Echeñique y Tobalaba. 2) Cuadrícula 101C, y particularmente en sectores correspondientes a: - Francisco de Villagra entre Los Crisoles y Fidias. - Sector Cuadrante Tobalaba, Arrieta, Lynch Sur y Nuncio Laghi. - Larraín con Javiera Carrera Sur - Ossa con Blest Gana 3) Cuadrante 106, y particularmente en calles: - Onofre Jarpa desde Leonardo Murialdo a Escritor Manuel Rojas. - Carlos Silva Vildósola desde Escultora Rebeca Matte hasta María Monvel - Álvaro Casanova con el sendero hasta Cajón el Sauce.	Para el año 2024, se registraron un total de 264 víctimas, correspondiendo un 53,8% a hombres, los cuales concentran un 44,3% en el tramo etario entre 45 y 64 años. - Las mujeres víctimas corresponden al 46,2% de las cuales la mayoría en proporción de casos se ubican en el tramo de edad entre los 30 y 64 años con un 73,2%. - En cuanto a los victimarios se registraron 30 personas, un 93,3% son hombres, donde los agrupados en el rango de edad entre 14 y 17 años y desde los 30 a los 44 años concentran el 35,7% en cada grupo; concentrando de esta forma el 71,4% de los victimarios de los delitos de Robo en Lugar Habitado de la comuna.	Bajo nivel de autocuidado, ausencia de reuniones para informar medidas de prevención básicas por parte de los vecinos y escasos niveles de organización que, en conjunto con el temor, lleva al encierro y el abandono de los territorios.	Reuniones con Juntas de vecinos vigente y/u organizaciones civiles en reuniones por unidades vecinales de la comuna; <i>puerta a puerta</i>⁴ en las unidades vecinales de la comuna.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD 2024.

⁴ Entendida como una unidad en un área predeterminada, pudiendo ser cercano a una plaza, comercio, colegio, etc.

Tabla N°11: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes

Problema General de Seguridad Priorizado: 1.2. Robo con Violencia e Intimidación.

Prevención de delitos de mayor relevancia y ocurrencia (Art. 104 f, letra g) y Otros problemas de seguridad pública (Art. 104 f, letra h).

Problema Específico y Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Aumento de frecuencia de casos de robo con Violencia y/o intimidación en cuadrículas 101B y 101E de la comuna de La Reina. Propósito 1.2: Contribuir a la reducción y prevención del delito mediante la planificación estratégica, patrullaje focalizado, inteligencia preventiva y participación ciudadana activa.	Los análisis CEAD 2024 identifican focos en: 1) Eje Tobalaba–Av. Larraín (UV 8, 9 y 10); 2) Blest Gana – Francisco Villagra (Plaza Las Campanas); 3) Entorno Metro Fernando Castillo Velasco (UV 7).	Víctimas (2024): 182 casos; 63% hombres y 37% mujeres; predominan personas entre 30–49 años. Victimarios: 93% hombres, entre 14–49 años, con participación juvenil, reincidencia y actuación en grupos. Método predominante: abordaje a transeúntes o conductores en movimiento.	- Insuficiente presencia policial y municipal en puntos críticos. - Coordinación limitada Municipio–Carabineros–Fiscalía. - Baja percepción de riesgo y subdenuncia. - Falencias en iluminación, despeje visual y mobiliario urbano.	Desarrollo de Programa de Observadores Preventivos Vecinal (O.P.V.)

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD 2024.

Tabla N°12: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes

Problema General de Seguridad Priorizado: 1.3. Robo de Vehículos Motorizados

Prevención de delitos de mayor relevancia y ocurrencia (Art. 104 f, letra g) y Otros problemas de seguridad pública (Art. 104 f, letra h).

Problema Específico o Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Debilidad en la implementación de acciones preventivas focalizadas (Perímetros 1 al 6) y falta de difusión de estrategias conjuntas para contribuir a la disminución del robo de vehículo motorizado. Propósito 1.3 Contribuir a la disminución del robo de vehículos motorizados, implementando acciones de prevención focalizadas en las personas, barrios mediante la tecnología, equipamiento y acciones de difusión.	Este problema de seguridad se observa de manera dispersa en la comuna: - Perímetro 1, del Líder y Sodimac ubicado en José Arrieta con Jorge Alessandri. - Perímetro 2, mall Plaza Egaña, ubicado en Av. Larraín con Américo Vespucio. - Perímetro 3, Líder ubicado en Príncipe de Gales con Padre Hurtado. - Perímetro 4, Av. Larraín desde Américo Vespucio hasta Pepe Vila. - Perímetro 5, Eje Av. Príncipe de Gales desde Av. Ossa hasta Salvador Izquierdo. - Perímetro 6, Perímetro de la zona Tobalaba, José Arrieta, Dragones de la Reina y Francisco de Villagra.	- Parte el año 2024, se registraron un total de 230 víctimas, siendo un 56% hombres y 44% víctimas mujeres. - Las víctimas hombres se ubican en el tramo etario entre 45 y 64 años (38%). Las víctimas mujeres se ubican en igual tramo de edad entre un 50%. - Solo se registraron 02 victimarios hombres entre 30 y 44 años, y 01 entre 45 y 64 años.	Uso de vehículos robados para nuevas victimizaciones	Implementar soluciones tecnológicas para la detección de vehículos robados.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD 2024.

6. INCORPORACIÓN DE MATERIAS MÍNIMAS:

La Ley 20.965 establece que el Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) debe incluir, al menos, las siguientes Materias Mínimas del Artículo 104 F de la Ley 20.965:

- a) Prevención de conductas infractoras en niñas, niños y adolescentes**
- b) Prevención de deserción escolar y reinserción**
- c) Prevención y rehabilitación del consumo de drogas**
- d) Fortalecimiento de la convivencia comunitaria**
- e) Mejoramiento urbano en barrios vulnerables**
- f) Prevención de violencia intrafamiliar y contra las mujeres**
- g) Prevención de delitos de mayor relevancia.**
- h) Otras materias de interés comunal**

Todas estas materias son obligatorias:

Prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes (Art. 104 f, letra a).

Tabla N°13: Identificación Materia Mínima
Prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes (Art. 104 f, letra a).

Encargado de área	Área municipal	Objetivo de Programa, plan o proyecto.	Metas e indicadores del Programa, plan o proyecto.	Área de intervención/ población objetiva
Jean Rojas	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) RED INFANCIA	PROGRAMA SEGURIDAD INTEGRADA 24 horas Objetivos General Contribuir a la prevención, protección y control de situaciones de riesgo o delictivas en que se encuentran los niños, niñas o adolescentes residentes de La Reina, a través de la entrega de información oportuna y legítima de menores de edad ingresados a las unidades de Carabineros de Chile. Objetivos Específicos 1. Realizar procesos de retroalimentación intersectoriales acerca de las intervenciones desarrolladas. 2. Generar trabajo en red con los diferentes organismos relacionados con el área de infancia. 3. Otorgar atenciones psicosociales a niños, niñas y adolescentes en calidad de infractores de ley o vulnerados en sus derechos. 4. Generar acciones comunitarias dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan conocer el sistema penitenciario y los delitos más frecuentes que corresponden a la jurisdicción territorial municipal	PROGRAMA SEGURIDAD INTEGRADA 24 horas Actividades Elaboración de estrategia intersectorial de intervención y de acción psicosocial. Establecimiento de trabajo integrado con red de apoyo. Generar bases de datos con listado de NNA en calidad de infractores de ley o vulnerado en sus derechos Realización de sistematización de las actividades y acciones ejecutadas cada seis meses. Focalizar mapas de redes municipales, gubernamentales y sociales relacionadas con temáticas de infancia. Catastrar redes locales involucradas en infancia. Participar de reuniones con la Red de Infancia y Juventud. Realizar reuniones con actores locales de infancia y mesas de la Red Recepción del listado semanal de la unidad policial de Carabineros de Chile, el que será entregado por el Comisario o persona designada por él. Elaboración de base de datos y filtros de NNA correspondientes al territorio municipal. Listado definitivo de NNA para intervenir. Taller de sensibilización de los indicadores de vulneración de derechos e infractores de ley dirigido al equipo docente de los Establecimientos Educativos de La Reina. Capacitaciones dirigidas a estudiantes desde primer ciclo a educación media sobre sistema penitenciario y conformación de identidad.	PROGRAMA SEGURIDAD INTEGRADA 24 Horas Beneficiarios Directos: Niños, niñas y adolescentes desde 1 hasta los 17 años con 11 meses y 17 días que vivan o estudien en la comuna La Reina. Beneficiarios Indirectos: Colegios Padres, madres y/o adultos responsables de beneficiarios directos del programa. Comunidad local de la comuna.

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario denominado “Contribución de los Estamentos Municipales al Plan Comunal de Seguridad Pública”, 2025.

Prevención de deserción escolar y reinserción de escolares desertores (Art. 104 f, letra b).

Tabla N°14: Identificación Materia Mínima.
Prevención de deserción escolar y reinserción de escolares desertores (Art. 104 f, letra b).

Encargado de área	Área municipal	Objetivo de Programa, plan o proyecto.	Metas e indicadores del Programa, plan o proyecto.	Área de intervención/ población objetiva
ROSEMARIE TAPIA BARRA	Corporación de Desarrollo EDUCACIÓN	Resguardar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en todos los niveles educativos, contextos y territorios, fortaleciendo el trabajo de las comunidades educativas y sostenedores, mediante un trabajo de seguimiento y articulación con otros actores del Sistema.	% NNA revinculados, % NNA que mejoran su asistencia y permanencia escolar	Seguimiento a estudiantes con asistencia descendida, contacto con NNA desertores del sistema, articulación con oficinas locales de niñez y juventud.

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario denominado “Contribución de los Estamentos Municipales al Plan Comunal de Seguridad Pública”, 2025.

Prevención y rehabilitación del consumo de drogas (Art. 104 f, letra c).

Tabla N°15: Identificación Materia Mínima.
Prevención y rehabilitación del consumo de drogas (Art. 104 f, letra c).

Encargado de área	Área municipal	Objetivo de Programa, plan o proyecto.	Metas e indicadores del Programa, plan o proyecto.	Área de intervención/ población objetiva
Carmen Zepeda de la Cuadra	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Programa SENDA Previene La Reina	Desarrollar competencias que tienden a fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo en las personas, familias (entendidas como: padres, madres y adultos cuidadores), grupos y comunidades asociados al consumo de alcohol y otras drogas. Además de promover una cultura preventiva en los espacios educativos, familiar, laborales y comunitarios.	En el ámbito educativo: el programa implementa la estrategia Universal del Continuo Preventivo desde la pre básica hasta enseñanza media y estrategia ambiental a través del Programa Prepara2 en la cual se focalizan 4 Establecimientos Educativos de la comuna y del Programa de Prevención Universal con la aplicación de la encuesta Juventud y Bienestar en establecimientos que cuenten con enseñanza media. En el ámbito laboral: se implementa el programa Trabajar con Calidad de Vida para grandes, medias y pequeñas empresas de la comuna previa postulación y selección desde nivel central del Servicio. En cuanto al ámbito comunitario: se trabaja a través de la focalización de comunidades más vulnerables de la comuna de acuerdo a los criterios entregados por el servicio. Finalmente se implementa de manera transversal el programa de Parentalidad para padres, madres y adultos cuidadores cuyo objetivo es aumentar el involucramiento parental a través del fortalecimiento de las habilidades parentales.	Se orienta a reducir factores de riesgo y fortalecer factores protectores frente al consumo de drogas. Implementados en espacios educativos, laborales, familiares y comunitarios. Considerando la intervención universal y ambiental. Población objetivo: niñas, niños y adolescentes, familias, grupos y comunidades. Unidad vecinal 1 periodo 2023; Unidad vecinal 13 periodo 2024; Unidad número 13, 12 y 5 periodo 2025.

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario denominado “Contribución de los Estamentos Municipales al Plan Comunal de Seguridad Pública”, 2025.

Fortalecimiento de la convivencia comunitaria (Art. 104 f, letra d).
Mejoramiento urbano en barrios vulnerables (Art. 104 f, letra e).

Tabla N°16: Identificación Materia Mínima.
Fortalecimiento de la convivencia comunitaria (Art. 104 f, letra d).
Mejoramiento urbano en barrios vulnerables (Art. 104 f, letra e).

Encargado de área	Área municipal	Objetivo de Programa, plan o proyecto.	Metas e indicadores del Programa, plan o proyecto.	Área de intervención/ población objetiva
Gigliola Carmine	DIDECO UNIDAD DE VIVIENDA	Unidad de Vivienda: Apoyar a los vecinos de La Reina en el mejoramiento de sus viviendas y entornos barriales, mediante el acompañamiento en postulaciones a programas habitacionales. Esta intervención busca fortalecer la seguridad comunitaria a través de la recuperación de espacios comunes, la mejora de la iluminación y el fomento de la organización vecinal, promoviendo instancias de participación como reuniones técnico-sociales.	Metas: poder postular a familias vulnerables a nuevos proyectos dándoles una solución habitacional. Además, para las personas que ya poseen vivienda, poder ayudarlas en el mejoramiento de estas. Todo a través de las postulaciones MINVU.	Familias vulnerables que no poseen vivienda o esta se encuentra en malas condiciones. VILLA TOBALABA VILLA LA REINA

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario denominado “Contribución de los Estamentos Municipales al Plan Comunal de Seguridad Pública”, 2025.

Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres (Art. 104 f, letra f).

Tabla N°17: Identificación Materia Mínima.
Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres (Art. 104 f, letra f).

Encargado de área	Área municipal	Objetivo de Programa, plan o proyecto.	Metas e indicadores del Programa, plan o proyecto.	Área de intervención/ población objetiva
Amory Hormazabal yañez	(DIDECO) CASA DE LA MUJER	Favorecer el desarrollo, autonomía e integración social de la mujer que vive en la comuna de La Reina, promocionando y habilitando espacios de sociabilidad y participación comunitaria, mediante la transversalización de un enfoque con perspectiva de género en la gestión municipal, que nos permita contribuir a mejorar su calidad de vida y la de su entorno.	Cantidad de talleres preventivos realizados durante el año, número de charlas de sensibilización, número de personas atendidas en los diferentes programas que pertenecen al Depto. de la mujer	Mujeres mayores de 18 años que vivan, trabajen o estudien en la comuna de la Reina

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario denominado “Contribución de los Estamentos Municipales al Plan Comunal de Seguridad Pública”, 2025.

7. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°18: Matriz de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de La Reina contribuye a la disminución de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.	Consejo Comunal de Seguridad Pública	2026
Propósito 1.1 Materia mínima Art. 104 f, letra g y h.	Contribuir a la prevención y disminución del delito de Robo en Lugar Habitado, mediante la coproducción de seguridad y articulación intersectorial.	Dirección de Seguridad Departamento de Prevención Comunitaria	2026
Componente 1	Reuniones con Juntas de vecinos vigente y/u organizaciones civiles en reuniones por unidades vecinales de la comuna; <i>puerta a puerta</i> ⁵ en las unidades vecinales de la comuna.	Dirección de Seguridad Departamento de Prevención Comunitaria	2026
Actividades	1. Reuniones por unidades vecinales de La Reina.	Dirección de Seguridad Departamento de Prevención Comunitaria	2026
	2. Realizar puerta a puerta en los sectores críticos previamente definidos	Dirección de Seguridad Departamento de Prevención Comunitaria	2026
Propósito 1.2 Materia mínima Art. 104 f, letra g y h.	Contribuir a la reducción y prevención del delito de robo violentos y/o intimidación mediante la planificación estratégica, patrullaje focalizado, inteligencia preventiva y participación ciudadana activa.	Dirección de Seguridad Departamento de Prevención Comunitaria	2026
Componente 1	Desarrollo de Programa de Observadores Preventivos Vecinal (O.P.V.)	Dirección de Seguridad Departamento de Prevención Comunitaria	2026
Actividades	1. Levantamiento y registro de hallazgos de factores de riesgos situacionales o vulnerabilidades ingresados a Plataforma La Reina Digital.	Dirección de Seguridad Departamento de Prevención Comunitaria	2026
	2. Focalización semanal de área (calles, pasajes, avenidas, plazas en espacios público) basada en análisis de evidencia.	Dirección de Seguridad Departamento de Prevención Comunitaria	2026

⁵ Entendida como una unidad en un área predeterminada, pudiendo ser cercano a una plaza, comercio, colegio, etc.

	3. Contactos con la comunidad para informar de seguridad vecinal, autocuidado, denuncias, apoyo a víctimas, 1419 y otros canales disponible por estamentos gubernamentales y municipales.	Dirección de Seguridad Departamento de Prevención Comunitaria	2026
Propósito 1.3 Materia mínima Art. 104 f, letra g y h.	Contribuir a la disminución del Robo de vehículos motorizados, implementando acciones de prevención focalizadas en las personas, barrios y ciudad mediante la tecnología, equipamiento y acciones de difusión.	Dirección de Seguridad Departamento de Operaciones	2026
Componente 1	Implementar soluciones tecnológicas para la detección de vehículos robados.	Dirección de Seguridad Departamento de Operaciones	2026
Actividades	1. Diseñar una carta de situación de focos delictuales y/o investigativos.	Dirección de Seguridad Departamento de Operaciones	2026
	2. Realizar patrullajes y fiscalización en zonas focalizadas y definidas en la carta de situación.	Dirección de Seguridad Departamento de Operaciones	2026
	3. Diseñar proyecto de innovación en Inteligencia Artificial	Dirección de Seguridad Departamento de Operaciones	2026
Materia mínima Art. 104 f, letra a	Prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes.	Desarrollo Comunitario (DIDECO) RED INFANCIA	2026
Materia mínima Art. 104 f, letra b	Prevención de deserción escolar y reinserción de escolares desertores.	Corporación de Desarrollo EDUCACIÓN	2026
Materia mínima Art. 104 f, letra c	Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Programa SENDA Previene La Reina	2026
Materia mínima Art. 104 f, letra d y e	Fortalecimiento de la convivencia comunitaria. Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.	DIDECO UNIDAD DE VIVIENDA	2026
Materia mínima Art. 104 f, letra f	Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres	DIDECO CASA DE LA MUJER	2026

Fuente: Elaboración propia.

8. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 7, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas.

Tabla N°19: Matriz de Indicadores del Plan

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas verificadores
Fin	La comuna de La Reina contribuye a la disminución de delitos, incivildades y violencias durante el período de ejecución del plan.	Variación Porcentual delitos e incivildades	Fórmula variación porcentual 2026-2027.	< 5 a 10% Meta ajustable	Informe Estadístico Delictivo SPD año 2027; auditoría anual por Consejo Comunal.
Propósito 1.1	Contribuir a la prevención y disminución del delito de Robo en Lugar Habitado, mediante la coproducción de seguridad y articulación intersectorial.	Porcentaje de cobertura.	(Número de actividades realizadas / Número de actividades planificadas)* 100	Total de cobertura lograda.	Registros del Departamento de Prevención; Informe de Verificadores
Componente 1	Reuniones con Juntas de vecinos vigente y/u organizaciones civiles en reuniones por unidades vecinales de la comuna; <i>puerta a puerta</i> ⁶ en las unidades vecinales de la comuna.	Número de Reuniones en unidades vecinales de La Reina.	(Número de Reuniones realizadas/ número de reuniones planificadas)* 100	12 reuniones realizadas de 15 reuniones planificadas (80%).	Registros del Departamento de Prevención; listas de asistencia, fotografías.
		Número de puerta a puerta en los sectores críticos previamente definidos.	(Número de puerta a puerta realizadas/ Número de puerta a puerta planificadas)*100	100 puerta a puerta realizadas de 125 puerta a puerta planificadas (80%).	
Propósito 1.2	Contribuir a la reducción y prevención del delito de robo violentos y/o intimidación mediante la planificación estratégica, patrullaje focalizado, inteligencia preventiva y participación ciudadana activa.	Ejecución del Programa de Observadores Preventivos Vecinal (O.P.V.)	(Número total de actividades ejecutadas/Número de actividades planificadas)*100	70% de actividades ejecutadas respecto de las planificadas.	Registros del Departamento de Prevención; Informe de Verificadores

⁶ Entendida como una unidad en un área predeterminada, pudiendo ser cercano a una plaza, comercio, colegio, etc.

Componente 1	Desarrollo de Programa de Observadores Preventivos Vecinal (O.P.V.)	Número de actividades ejecutadas	(Número total de actividades ejecutadas/Número de actividades planificadas)*100	144 levantamiento de hallazgos planificados. (70%).	Registros del Departamento de Prevención; Informe de Verificadores
				48 de áreas focalización planificadas (70%).	
				144 levantamiento de hallazgos (70%).	
Propósito 1.3	Contribuir a la disminución del Robo de vehículos motorizados, implementando acciones de prevención focalizadas mediante tecnología, equipamiento y difusión.	Tasa de reducción de robos de vehículos	Fórmula variación porcentual 2026-2027.	< 5 a 10%	Informe Estadístico Delictivo SPD año 2027; auditoría anual por Consejo Comunal.
Componente 1	Implementar soluciones tecnológicas para la detección de vehículos robados.	Número de soluciones tecnológicas implementadas.	Conteo de proyectos tecnológicos activos	2 soluciones implementadas	Reportes del Departamento de Operaciones, Verificar con informes de implementación.
Materia Mínima	Según materia mínima	Indicadores propios	Fórmulas propias	Metas propias	Fuentes propias
letra a	Prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de menores participando en programas preventivos.	Conteo de beneficiarios.	Metas propias	Registros de DIDECO- Red de Infancia
letra b	Prevención de deserción escolar y reinserción de escolares desertores.	Número de desertores reintegrados.	Conteo de beneficiarios.	Metas propias	Registros de la Corporación de Educación.
letra c	Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.	Número de participantes en programas de prevención.	Conteo de beneficiarios.	Metas propias	Registros de DIDECO-Unidad de Vivienda.
letra d y e	Fortalecimiento de la convivencia comunitaria y Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.	Porcentaje de barrios vulnerables intervenidos.	Número de barrios intervenidos / Total de barrios vulnerables) * 100	Metas propias	Registros de DIDECO-Unidad de Vivienda.
letra f	Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres	Número de casos atendidos en programas preventivos.	Conteo de beneficiarios.	Metas propias	Registros de DIDECO-Casa de la Mujer.

Fuente: Elaboración propia.